



*Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **aprueba oferta de empleo público en relación con tres plazas de profesor titular de universidad, vinculadas a centros concertados universitarios del Servicio Aragonés de Salud, a tenor del apartado Seis, del artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.***

De acuerdo a las previsiones contenidas en el apartado Seis del artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, el Gobierno de Aragón, se ha comprometido a ceder tres plazas de la Oferta de Empleo Público de 2017 del Servicio Aragonés de Salud para su provisión por la Universidad de Zaragoza como plazas vinculadas.

La Comisión Delegada de la Comisión de Seguimiento del Concerto para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, suscrito el 11 de junio de 2007 entre el Gobierno de Aragón y esta Universidad y publicado por Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo (BOA nº 76, de 27 de junio de 2007); en aplicación de lo dispuesto en la cláusula Cuarta.2 de dicho Concerto, había acordado en su reunión de 12 de junio de 2017, en términos genéricos, proponer la vinculación de las tres plazas que se contienen en la presente oferta para su provisión conforme a lo regulado en los artículos 57, 59, 61, 62 y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Igualmente figura en el orden del día de la sesión que se tiene previsto celebrar el día siguiente al de la aprobación del presente acuerdo por el consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza.

En consonancia con lo anterior, las tres plazas que se contienen en la presente oferta de empleo no consumen tasa de reposición de la Universidad de Zaragoza, a los efectos de lo regulado en el artículo 19.Uno.2 de la mencionada Ley 3/2017.

En espera de que el Gobierno de Aragón comunique a la Universidad el acuerdo de cesión, y dado que es imprescindible y perentorio publicar la oferta en el correspondiente periódico oficial, lo que a su vez exige la previa aprobación por el consejo de gobierno de la Universidad, se adopta este acuerdo que, en buena lógica, está condicionado a la comunicación del acuerdo de cesión

Las tres plazas que se aprueban en la presente oferta son de Profesor titular de universidad, en las áreas de conocimiento y especialidades médicas que se determinen con posterioridad.